



DISPONE PAGO POR RECARGA DE 100 UNIDADES
PARA TELÉFONO SATELITAL SEREMI MINVU
ATACAMA.

COPIAPÓ, **13 MAYO 2020**
000137
RES. EXENTA N° _____

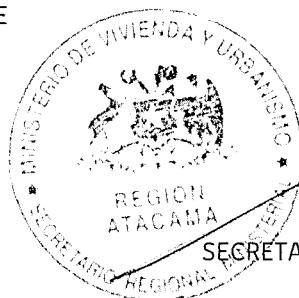
VISTOS:

- a) La Ley N°18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N°16.391 que crea Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El DL. N° 1.305, de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- d) Las facultades conferidas por el D.S. N° 397 del 24 de noviembre de 1976 y sus modificaciones.
- e) La Ley N° 19.886 su Reglamento y sus modificaciones contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda.
- f) El Decreto N° 1.263 del año 1975 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
- g) La Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.
- h) La necesidad de realizar recarga de 100 unidades de SIMCARD prepaga ISATPHONE N°898709912416222083, teléfono 870776375816 GMPCS, debido a la necesidad de nuestra SEREMI MINVU Atacama de mantener teléfono activo ante el evento de cualquier emergencia.
- c) La cotización solicitada a la empresa COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN (CHILE) LTDA., RUT N° 77.601.300 - 5, por \$ 124.950.- IVA incluido, por recarga de teléfono satelital.
- i) El valor de \$124.950.- (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos. -) IVA incluido, que se debe cancelar a la COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN (CHILE) LTDA. RUT N° 77.601.300 - 5, por recarga de teléfono satelital
- j) La Resolución N° 007, del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- k) La resolución N° 1263 de 15 de diciembre 2018 y en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 del 03 diciembre del 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

- 1.- Dispóngase pago por servicio de recarga de teléfono satelital por un valor \$124.950.- (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos. -) IVA incluido a la COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN (CHILE) LTDA., RUT N° 77.601.300-5, gasto que se imputará al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 006, del Presupuesto Corriente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROCIO DIAZ GOMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

RDG.FAG.MCG.CNG.cng.
N° 33/ 12.05.2020.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Administrativa SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Contabilidad SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.
- (22.05.006 Recarga teléfono satelital RDG 2020.doc)